



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520170125600

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Conjunto Residencial Cristales III y IV.
Demandados: Alba Marina Gómez y otros.

Teniendo en cuenta que la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se realizó en debida forma, que el término venció sin que los herederos indeterminados de Fabio Lopez dentro del término legal hubiesen comparecido a notificarse del mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 del C.G.P., se procede a designar curador ad-litem.

Por economía procesal se designa como curador ad-litem a la abogada Dra. Ana Cristina Ramírez Parra portador de la T.P. No. 145.671 del C.S. de la J., para que represente a los herederos indeterminados de Fabio Lopez.

Comuníquesele esta designación a la calle 12 B No. 7-80 oficina 540 de Bogotá, cel. 3132545124 o al correo electrónico crissjuridico@yahoo.com o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Téngase en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo de forma gratuita. No obstante, se señalan por concepto de **gastos** la suma de **\$250.000**, que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar ante el despacho su pago.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e3efe1ba7ba28a9616291e208564f4169be76bc6429fb420518fb3ab051c558
Documento generado en 15/03/2021 06:17:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>